



La educación
es de todos

Mineducación

Nuevo

P.A.E.

5

3

2

1

**RUTA DE LA CONTRATACIÓN
DEL PAE 2020**



↑ AUMENTAR EN
1,7 MILLONES

el número de **estudiantes**
beneficiados con el

PAE

para alcanzar un total de

7 MILLONES

Meta Ruralidad: 1.900.00

Línea de base: 1.780.000



RUTA DE LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL PAÍS

RUTA DE LA ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL PAÍS

Política
Pública de
Alimentación
Escolar



Financiamiento



Transparencia



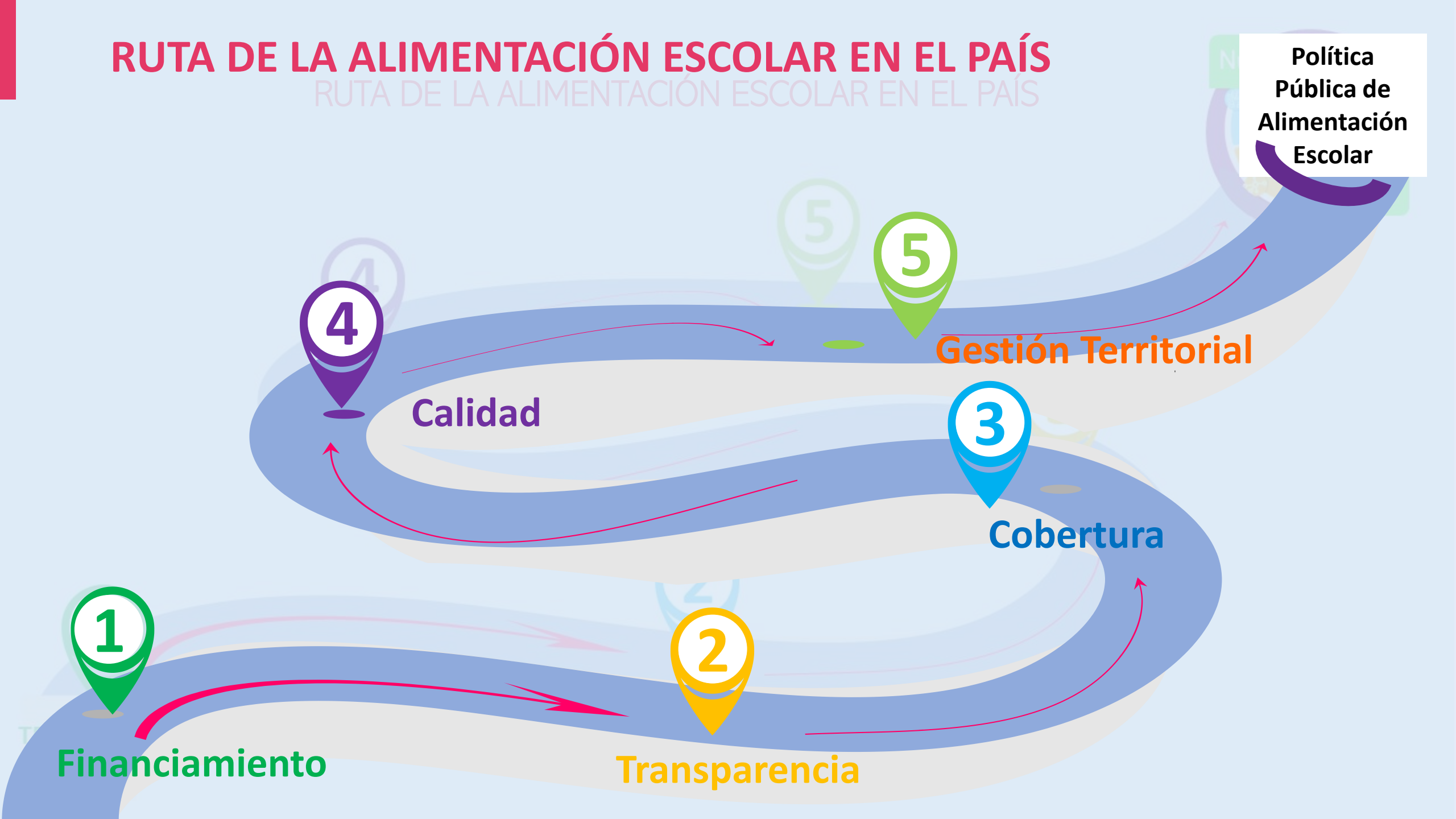
Cobertura



Calidad



Gestión Territorial



LINEAMIENTOS PARA LA PLANEACIÓN DEL PAE PARA LA VIGENCIA 2020

Responsabilidades de las administraciones actuales

Etapa de planeación

- Desarrollar la planeación del PAE orientada a brindar la prestación del servicio desde el primer día del calendario escolar.
- Hacer una entrega completa del PAE en el proceso de empalme con la administración entrante, que considere los aspectos necesarios para garantizar su continuidad y sostenibilidad.

Trámite de vigencias futuras

- En el último año de gobierno las entidades territoriales pueden tramitar vigencias futuras con fundamento en lo contemplado en el parágrafo 1º del artículo 1º de la Ley 1483 de 2011, siempre que sea:
 - ✓ Para proyectos de cofinanciación con participación total o mayoritaria de la Nación. (66 ETC según reporte vigencia 2018).
 - ✓ Para la última doceava del Sistema General de Participaciones.

Inicio del proceso de contratación en la vigencia 2019

- Como alternativa en caso de que la solicitud de vigencias futuras no sea aprobada, se recomienda aplicar lo dispuesto por el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1882 de 2018, que permite agotar la etapa de proyecto de pliego de condiciones sin contar con CDP.

Paso a paso la ruta de la contratación del PAE 2020.



Formulación y presentación de anteproyecto ante el DNP para la financiación del Programa de Alimentación Escolar

01

Marzo 2019

Sep. 2019

02

Solicitud de aprobación de las vigencias futuras ordinarias ante el DNP

Contar con la aprobación técnica del DNP de la solicitud de vigencias futuras.

03

Sep. 2019

Sep. 2019

04

Trámite de aprobación ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la solicitud de vigencias futuras.

Comunicación a las Entidades Territoriales de las resoluciones de los recursos asignados para la operación del Programa de Alimentación Escolar en la vigencia 2020.

05

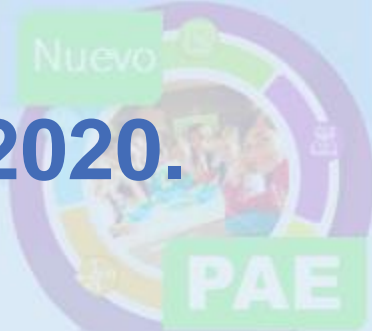
Oct. 2019

Nov. 2019

06

Proceso de vigencias futuras e incorporación de recursos asignados por el MEN por parte de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación

Paso a paso la ruta de la contratación del PAE 2020.



Inicio de etapa de planeación y etapa precontractual por parte de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación

07

Oct
Nov.
2019

Oct.
Nov.
2019

08

Proceso de conformación de Bolsa Común con las Entidades Territoriales No Certificadas para la Ejecución del Programa.

Elaboración del diagnóstico situacional de las Entidades Territoriales para definir la focalización de acuerdo con los lineamientos expedidos por el MEN.

09

Oct
Nov.
2019

Nov.
2019

10

Elaboración de estudio de costos por parte de las Entidades Territoriales para establecer el valor integral de las raciones a contratar para la vigencia 2020.

Elaboración de Estudios Previos y prepliegos para el proceso de contratación del PAE durante la vigencia 2020.

11

Nov.
2019

Nov.
13 -Dic
2019

12

Proceso de publicación de prepliegos y pliegos definitivos por parte de la Entidad Territorial.

Paso a paso la ruta de la contratación del PAE 2020.



Paso a paso la ruta de la contratación del PAE 2020.



Inicio de fase de alistamiento por parte del operador en articulación con la Entidad Territorial

19

Enero
Sem 1 - 2
2020

**Enero
2020**

20

Inicio calendario escolar – Inicio de la operación del Programa

Seguimiento a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar de conformidad con los Lineamientos Técnicos Administrativos por parte de la Entidad Territorial

21

2020

**Marzo
2020**

22

Formulación y presentación de anteproyecto ante el DNP para la financiación del Programa de Alimentación Escolar

2021

EJE FINANCIERO– Acciones estratégicas 2019-2020



SEGUIMIENTO A TRAVÉS DE CUENTAS MAESTRAS EN EL USO ADECUADO DE RECURSOS

POTENCIALIZACIÓN DE CAPACIDADES A LAS ETC EN LA CONSECUCCIÓN DE FUERTES ALTERNATIVAS

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE MONITOREO Y CONTROL FINANCIERO

TRAMITE DE VIGENCIAS FUTURAS

DESARROLLO DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS EN LOS EQUIPOS PAE



EJE DE TRANSPARENCIA – Acciones estratégicas 2019-2020

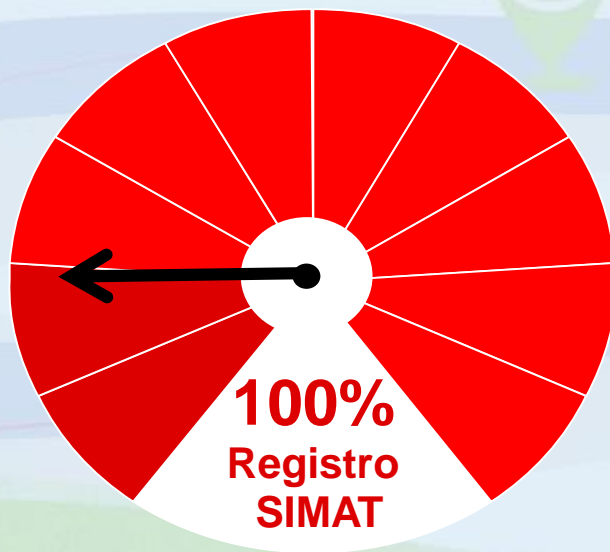


EJE DE COBERTURA – Acciones estratégicas 2019-2020



1

Año 2019: 5.600.000
Año 2020: 6.197.000
Año 2021: 6.598.000
Año 2022: 7.000.000



3

100%
Registro SIMAT con
integralidad y oportunidad



2

Garantizar la atención por 180
días del calendario escolar



EJE DE CALIDAD - Acciones Estratégicas 2019-2020

Nuevo

PAE



1

PATRON DE MINUTA DIFERENCIAL Y POR GRUPOS DE EDAD, CON ENFOQUE TERRITORIAL Y RECUPERACIÓN DEL PATROMONIO CULINARIO.

2

MODELO DE OPERACIÓN DEL PAE PARA LA RURALIDAD Y DESARROLLO DE PROCESOS DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA.

3

REGLAMENTACIÓN DE TIENDAS ESCOLARES Y TRANSVERSALIZACIÓN DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN EL MODELO PEDAGÓGICO.

4

DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LAS RUTAS DE AMBIENTALES DEL PAE EN EL MARCO DE LA ECONOMIA CIRCULAR .

5

IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL PAE CON INVIMA Y MINSALUD

EJE DE GESTIÓN TERRITORIAL – Acciones estratégicas 2019-2020



Seguimiento y verificación de las condiciones de operación en instituciones educativas.



Desarrollo de un Modelo de Seguimiento de la operación en convenio con el Banco Mundial



Capacitaciones a rectores, personeros estudiantiles, contralores estudiantiles Y Comités de Alimentación Escolar



Generación de un tablero de control para evaluar la gestión de las Entidades Territoriales



Hacia una agenda pública en Alimentación Escolar para el país: Formulación de la Política Pública

01

CARTA DE NAVEGACIÓN

Construcción y toma de decisiones públicas en Alimentación Escolar en el marco de la nueva operación del programa y las metas del Plan de Desarrollo

02

ALIMENTACIÓN ESCOLAR CON EQUIDAD

Transformación y cambio de las situaciones problemáticas o de desajuste social en temas de alimentación escolar

03

PARTICIPACIÓN

Generar un diálogo con la ciudadanía y lectura analítica de las realidades sociales, políticas y económicas en el escenario educativo y en el marco de la operación del PAE.

04

COLOMBIA PAIS RURAL

Reconocimiento de la situación rural de los escolares y definición de acciones integrales de atención desde la alimentación en la escuela

05

MOVILIZACIÓN

Reconocimiento de los procesos de participación y movilización social en torno al programa de Alimentación Escolar.

06

ECONOMIA LOCAL

Integración al escenario escolar de iniciativas y modelos productivos de inclusión social e innovación a partir de circuitos cortos de producción.

07

PAE COMO TABLERO DE ENSEÑANZA

Reconocimiento del sentido humano y social del consumo de alimentos en el comedor escolar articulado a la práctica pedagógica.

08

PRIMERA INFANCIA

Atención integral y Construcción de una cultura de alimentación saludable desde la primera infancia.

09

EL PAE DE TODOS

Gestión intersectorial y participación con responsabilidad del sector privado y las ONG en el PAE.



DIRECTIVA PGN No. 17 (21 DE OCTUBRE DE 2019)

PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DESDE EL PRIMER DÍA DE CALENDARIO ESCOLAR, EXHORTA:



1.

A MEN

Realizar la asignación de recursos de cofinanciación para garantizar la prestación del servicio desde el inicio del calendario escolar 2020



El MEN, informó a las Secretarías de Educación Nacional el 31/10/2019, los recursos a asignar para la vigencia 2020 y a través de las Resoluciones 012017 y 012018 de 14/11/2019, se asignaron los recursos de cofinanciación

2.

A GOBERNADORES Y ALCALDES DE ETC:

Adelantar de manera oportuna la acciones (técnicas, financieras, jurídicas, y administrativas) necesarias para garantizar la atención del servicio de alimentación escolar en su territorio conforme a los dispuesto en el Decreto 1852 de 2015.

3.

A ASAMBLEAS Y CONCEJOS DE ETC:

Tramitar prioritariamente las solicitudes de vigencias futuras, cuando sean solicitadas por los mandatarios territoriales para garantizar la contratación del PAE para la vigencia 2020.



La educación
es de todos

Mineducación



#LaEducaciónEsDeTodos

 Mineducacion

 @Mineducacion

 @Mineducacion